



# Roldán Honorable Concejo Municipal

E.López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 - [hcm@roldan.gov.ar](mailto:hcm@roldan.gov.ar)

\*\*\*\*\*

## ORDENANZA N° 926/16

### VISTO:

La necesidad financiera de ampliar la partida presupuestaria del H.C.M para el ejercicio 2.016.-

### Y CONSIDERANDO:

Que la ampliación del presupuesto mencionado es indispensable para afrontar los pagos de sueldos del personal, S.A.C, dietas, aportes patronales, refacciones varias y gastos de funcionamiento comprometidos para este año.-

Que la Ord. de contabilidad N° 024/90 en su art. 19° in fine estipula el refuerzo de partidas de las nuevas erogaciones requeridas o que tuvieran origen en el H.C.M en función de los procedimientos administrativos de los incisos a y b del primer párrafo del art. mencionado.-

*Por todo ello, en uso de sus atribuciones el CONCEJO MUNICIPAL DE ROLDAN, sanciona la presente:*

### ORDENANZA

**Art. 1°:** Solicitase al D.E.M la ampliación presupuestaria del Ejercicio 2.016 en la Partida del H.C.M por un monto de \$ 1.042.800 (un millón cuarenta y dos mil ochocientos pesos), según el siguiente detalle:

- Dietas, sueldos del personal y aportes patronales : \$1.030.000
- Refacciones Cocina H.C.M : \$ 6800
- Gastos de funcionamiento : 6000

**Art. 2°:** Autorizase al D.E.M a reasignar las partidas sub - ejecutadas de la Administración Municipal para el Ejercicio 2.016 para el cumplimiento del art. 1° de la presente.-

**Art. 3°:** Comuníquese, Regístrese, Publíquese y oportunamente archívese.-

*Sala de Sesiones, Roldán 20 de Diciembre de 2.016.-*